



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS - ADQUISICIONES

DECRETO N° 1311/1

MAT.: Autoriza trato directo por "Contratación de servicio de mantención para mini bus placa patente BPFC-23 del DAEM Laja".

LAJA, 03 de marzo de 2017.-

VISTOS:

1. Informe N°32 de fecha 03/03/2017, que establece la necesidad de realizar "Contratación de servicio de mantención para mini bus placa patente BPFC-23 del DAEM Laja", por motivo de licitación previa con línea desierta y que el vehículo es utilizado para el traslado de alumnos pertenecientes al sistema de educación municipal, por lo que debe estar en óptimas condiciones antes del inicio del año escolar, con autorización del Sr. Administrador Municipal;
2. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°41 de fecha 01 de marzo de 2017, del Departamento de Educación Municipal;
3. Solicitud de pedido N°173 de fecha 01 de marzo de 2017, emitida por el Departamento de Educación Municipal;
4. D.A. N°1.241 de fecha 02/03/2017, que adjudica licitación ID 3736-18-L117, "Contratación Servicio de Mantención de diversos vehículos pertenecientes al DAEM Laja"
5. D.A. N°10.523 de fecha 29.12.2016 que delega la facultad de firmar "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE" al Administrador Municipal;
6. D.A N°4.565 de fecha 23 de junio de 2016, que aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones;
7. Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios y su reglamento;
8. Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- AUTORIZÁSE, a través de la modalidad de trato directo, la "Contratación de servicio de mantención para mini bus placa patente BPFC-23 del DAEM Laja", con el proveedor Cecor S.A., Rut N°76.010.151-6, por el monto de \$1.563.660.- (un millón quinientos sesenta y tres mil seiscientos sesenta pesos) Impuesto Incluido, según se indica en artículo 10 N° 7 letra l) del Decreto N°250, que aprueba el reglamento de la Ley N° 19.886.

2.- EMÍTASE, la respectiva orden de compra, a través del portal mercado público, a nombre del proveedor antes mencionado y por el monto señalado en el punto anterior.

3.- ORDÉNASE, que el pago del gasto del presente decreto se impute a la cuenta presupuestaria N°2152204011 "Repuestos y Accesorios para Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos", N°2152206002 "Mantenimiento y Reparación de Vehículos" Fondos Gestión del Departamento de Administración de Educación Municipal de Laja.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



NANCY ARROYO INOSTROZA
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

LHL/MMM/PLM/AOS/eup

DISTRIBUCIÓN:

- DAEM (3) - Secretaría Municipal



"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

LUIS HERRERA LARENAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL